



RESOLUCION R-Nº 0179-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2021

Expte. Nº 89/20

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Haydeé Magdalena MARAÑÓN, D.N.I. Nº 16.659.489; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Rolando MORALES, quien se desempeñó en el cargo de Ayudante Docente en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" y en la Categoría 3 en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el 14 de noviembre de 2020.

QUE a fs. 5/6 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa con respecto al Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, artículo 7º, apartado III y IV y en cuanto quiénes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso sería su esposa la Sra. Haydeé Magdalena MARAÑÓN MALDONADO y asimismo detalla el monto del subsidio por fallecimiento.

QUE ASESORÍA JURÍDICA analiza las actuaciones en su Dictamen Nº 19.986 e informa que estando debidamente acreditado el deceso del Sr. Rolando MORALES, y encontrándose habilitada de acuerdo al art. 53 de la Ley 24.241 para percibir el subsidio por fallecimiento, se aconseja hacer lugar a la petición, quien deberá acreditar su identidad al momento de efectuarse el pago por Tesorería General.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 861.692,32), a favor de la Sra. Haydeé Magdalena MARAÑÓN MALDONADO, D.N.I. Nº 16.659.489, esposa del Sr. Rolando MORALES, quien revistó en el cargo de Ayudante Docente en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" y en la Categoría 3 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, fallecido el 14 de noviembre de 2020, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

Ayudante Docente	
- Básico:.....	\$ 22.668,53
- Adic. Rem.Bonificable.....	\$ 108,84
-Antigüedad	\$ 24.933,18
Total:.....	\$ 47.708,55
Coficiente:	\$ 5,50
TOTAL CARGO DOCENTE	\$ 262.397,03
Categoría 3	
Básico:.....	\$ 68.358,08
Antigüedad.....	\$ 40.604,70
Total:.....	\$ 108.962,78
Coficiente:.....	\$ 5,50
TOTAL CARGO NO DOCENTE	\$ 599.295,29
TOTAL CARGO DOCENTE	\$ 262.397,03
TOTAL CARGO NO DOCENTE	\$ 595.295,29
TOTAL SUBSIDIO	\$ 861.692,32



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

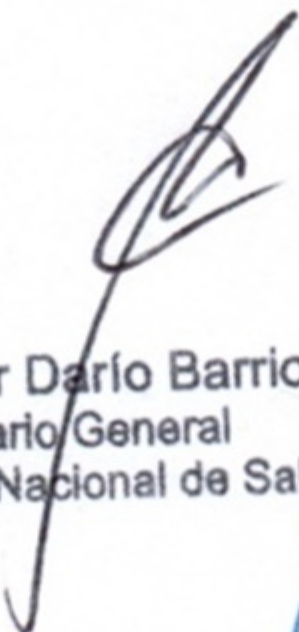
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

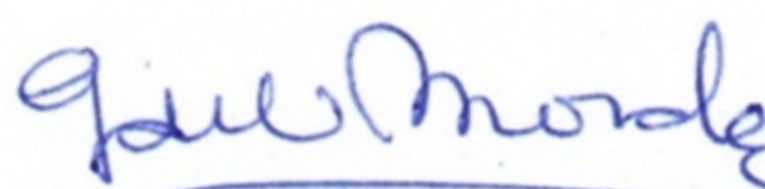
Expte. N° 89/20

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.


ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0179-2021